



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001023-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor instando a la Junta de Castilla y León a impulsar la agricultura ecológica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001020 a PNL/001049.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judith Villar Lacueva, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES

La producción ecológica, también llamada biológica u orgánica, es un sistema de producción agroalimentaria que combina las mejores prácticas ambientales junto con un elevado nivel de biodiversidad y de preservación de los recursos naturales, así como la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal. En 2021 (último dato disponible), la superficie ecológica inscrita en España era de 2,8 millones de hectáreas, lo que representa casi el 11 % de la SAU (Superficie Agraria Útil). Ocupa así uno de los primeros puestos de la UE y del mundo por superficie ecológica, junto con Australia, Argentina, Francia, China o EE. UU.



Andalucía concentra cerca de la mitad de la superficie ecológica nacional, seguida de Castilla-La Mancha (14,7 %), Cataluña (9,7 %) y Comunidad Valenciana (5,5 %). Alrededor de la mitad de la superficie ecológica son pastos permanentes, siendo el olivar, cereales, frutos secos o viñedo los cultivos con mayor implantación.

El número de operadores agrarios ecológicos superó en 2021 los 58.000, estimándose un total de 62.320 actividades (un mismo operador puede desempeñar varias actividades), de las que alrededor de tres cuartas partes corresponden a productores agrícolas que operan exclusivamente con producciones ecológicas de origen vegetal. En torno al 82 % de estas actividades se localizan en seis comunidades autónomas, que son Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Murcia, Comunidad Valenciana y Extremadura.

En los análisis económicos y productivos Castilla y León está por debajo del 3 % de la producción nacional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la agricultura ecológica.

Valladolid, 20 de agosto de 2024.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Judit Villar Lacueva,
María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Eugenio Miguel
Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández